



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 016 - 2017 - MDA

Asia, 20 de abril del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19.04.2017, el Informe N° 0422-2017-RENP-ODUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita la aprobación de una cobertura presupuestal para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en la Posta de Salud Rosario, Nivel 12 del C.P. Rosario, Distrito de Asia-Cañete", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41° de la mencionada Ley señala que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos, de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 0422-2017-RENP-ODUR/MDA, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación de una cobertura presupuestal para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en la Posta de Salud Rosario, Nivel 12 del C.P. Rosario, Distrito de Asia-Cañete", consistente en la suma de S/. 77,290.10 (Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 10/100) Soles, cuyo recurso será considerado de un Proyecto Genérico, proponiendo que la ejecución sea bajo la modalidad de Contrata.

Cabe indicar, que al elaborarse el Expediente Técnico indicado en los párrafos que anteceden, el presupuesto asciende a la suma de S/. 1,377,290.10 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 10/100 Soles), y el monto considerado para la ejecución de esta obra en los Presupuestos Participativos 2016 - 2017 se asignó la suma de S/. 1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil con 00/100 Soles), existiendo una diferencia de S/. 77,290.10 (Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 10/100) Soles, que es materia de la presente aprobación.

Asia capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19.04.2017, con aprobación mayoritaria del Concejo Municipal, se aprueba una cobertura presupuestal para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en la Posta de Salud Rosario, Nivel 12 del C.P. Rosario, Distrito de Asia-Cañete", consistente en la suma de S/. 77,290.10 (Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 10/100) Soles, cuyo recurso será considerado de un Proyecto Genérico, proponiendo que la ejecución sea bajo la modalidad de Contrata.

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR una Cobertura Presupuestal para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud en la Posta de Salud Rosario, Nivel 12 del C.P. Rosario, Distrito de Asia-Cañete", consistente en la suma de S/. 77,290.10 (Setenta y Siete Mil Doscientos Noventa con 10/100) Soles, cuyo recurso será considerado de un Proyecto Genérico, acordándose que la ejecución de la obra sea bajo la modalidad de Contrata.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad, Gerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y demás áreas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

José Arias Chumpitaz
ALCALDE

Asia capital Turística del Verano